



Bruselas, 15.1.2013
COM(2013) 2 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Evaluaciones del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Evaluaciones del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe destaca las constataciones y las recomendaciones de las evaluaciones del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad 2007-2013 y sus subprogramas, formula la respuesta de la Comisión a las recomendaciones de las evaluaciones y establece medidas de seguimiento.

De esta manera, la Comisión cumple el requisito establecido en el artículo 8, apartado 5, de la Decisión por la que se establece el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad¹, de enviar las evaluaciones intermedias y finales del Programa Marco y de sus programas específicos al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

2. CONTEXTO

2.1. El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad

El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad² es un programa clave para abordar los desafíos a que se enfrenta la industria de la UE. Sus objetivos se corresponden con las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, en las que un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es una prioridad clave para una intervención de la UE a fin de reforzar la economía de la UE.

El Programa Marco tiene como objetivo contribuir a la competitividad y a la capacidad innovadora de la Unión en tanto que sociedad avanzada del conocimiento, con un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico sólido y una economía social de mercado altamente competitiva, un elevado nivel de protección y la mejora de la calidad del medio ambiente.

Este Programa Marco apoya actividades de innovación (incluida la innovación ecológica), proporciona un mejor acceso a la financiación y ofrece servicios de apoyo a las empresas en las regiones; asimismo, fomenta una mejor utilización y adopción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), contribuye a desarrollar la sociedad de la información y promueve asimismo un mayor uso de las energías renovables y la eficiencia energética.

- El Programa Marco está dividido en tres programas operativos, cada uno de los cuales tiene sus objetivos específicos, a fin de contribuir a la competitividad de las

¹ Decisión nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013); DO L 310 de 9.11.2006, p. 15.

² Véase http://ec.europa.eu/cip/index_es.htm

empresas y su capacidad de innovación en sus propios ámbitos de actuación, tales como las TIC o la energía sostenible; el Programa para la iniciativa empresarial y la innovación³; el Programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)⁴; y el Programa «Energía inteligente — Europa»⁵.

2.2. Evaluaciones del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad y sus subprogramas

La Decisión por la que se establece el Programa Marco contiene disposiciones específicas en relación con la evaluación del mismo y de sus programas operativos. En particular, establece que el Programa Marco y sus programas específicos estarán sujetos a evaluaciones intermedias y finales a fin de medir los efectos del mismo y de cada uno de los programas específicos con relación a sus objetivos, incluidos la competitividad, la innovación, la iniciativa empresarial, el aumento de la productividad, el empleo y el medio ambiente. En dicha Decisión también se estipula que la evaluación intermedia del Programa Marco debía estar lista para el 31 de diciembre de 2009, y la evaluación final, para el 31 de diciembre de 2011, y que las evaluaciones intermedias y finales de los programas específicos se presentarán de tal manera que sus resultados puedan tenerse en cuenta en la evaluación intermedia y final del Programa Marco.

Las evaluaciones intermedias y finales tienen los siguientes objetivos:

- medir el impacto del Programa Marco y de sus programas específicos en relación con sus objetivos;
- evaluar el grado en que el Programa Marco y sus programas específicos han contribuido a los objetivos establecidos en el inicio de la presente sección;
- evaluar el grado en que los objetivos del Programa Marco y sus programas específicos responden a las necesidades, los problemas y las cuestiones que tenían que abordar;
- evaluar la eficacia del Programa Marco y sus programas específicos e identificar sus aspectos más eficaces y más ineficaces.

La evaluación intermedia del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación fue realizada por GHK Consulting Ltd y Technopolis, y el informe final se presentó el 30 de abril de 2009.

La evaluación intermedia del Programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) del Programa Marco fue llevada a cabo por un grupo de cinco expertos⁶, y su informe final se presentó en mayo de 2009.

³ http://ec.europa.eu/cip/eip/index_en.htm

⁴ http://ec.europa.eu/cip/ict-psp/index_en.htm

⁵ http://ec.europa.eu/cip/iee/index_en.htm

⁶ Prof. Gerard Pogorel (Presidente), Profesor de Economía y Gestión de la École nationale supérieure des télécommunications, (ENST-Telecom ParisTech), de Francia. Dana Berova, Gartner, de la República Checa. Prof. Slavo Radosevic, Profesor de Industria e Innovación en el University College de Londres. Eppie Eloranta, Director de TIEKE, el Centro de Desarrollo de la Sociedad de la Información de Finlandia. Jeremy Harrison (Ponente), Director de abdi Ltd, socios en el Reino Unido del ROI Institute.

La evaluación intermedia del Programa Energía inteligente — Europa II fue realizada por Deloitte Consulting y su informe final se presentó el 27 de abril de 2009.

La evaluación intermedia del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad fue realizada por GHK Consulting Ltd y Technopolis, y el informe final se presentó el 9 de marzo de 2010.

La evaluación final del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación fue realizada por el Centre for Strategy & Evaluation Services (CSES), que presentó un informe final en abril de 2011.

La evaluación final del Programa Energía inteligente — Europa II fue llevada a cabo por Deloitte y el informe final se publicó el 8 de junio de 2011.

El 20 de julio de 2011, un grupo de expertos⁷ finalizó la evaluación final (segunda intermedia) del Programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad.

En diciembre de 2011, el Centre for Strategy & Evaluation Services (CSES) finalizó la evaluación final del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, que tuvo en cuenta los resultados de los anteriores estudios de evaluación.

Todos los informes de evaluación pueden consultarse en internet⁸.

3. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES

Por lo general, las evaluaciones confirmaron la pertinencia, la efectividad y la eficacia del Programa Marco y de cada uno de sus tres programas específicos.

3.1. Evaluación intermedia del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad

En la evaluación intermedia del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad⁹ se afirmaba que *el presupuesto limitado concedido a este Programa implica que no se trata de un programa orientado al gasto, como los Fondos de las Políticas de Cohesión o el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, sino de un programa que trata de conseguir sus objetivos ambiciosos y generales mediante el efecto multiplicador de sus ideas, productos y asociaciones en otras políticas y otros programas.*

En el informe se señalaba la existencia de un **apoyo masivo** entre los interesados internos y externos para una intervención a nivel de la Comunidad en los ámbitos de la innovación y la competitividad en forma de una iniciativa emblemática como es el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, y se sugería que este último debía centrarse en ámbitos que demuestren el mayor **impacto y valor añadido europeo**.

Se observó que los interesados tendían a identificar partes del programa y no el Programa Marco en su conjunto: los evaluadores consideraron que el Programa Marco para la

⁷ Graham Vickery, Terttu Luukkonen, Slavo Radosevic y Robbert Fisher (Ponente).

⁸ http://ec.europa.eu/cip/documents/implementation-reports/index_en.htm

⁹ http://ec.europa.eu/cip/files/docs/interim_evaluation_report_march2010_en.pdf

Innovación y la Competitividad no se percibe claramente como un Programa Marco, lo cual también se debe al hecho de que se trata de un nuevo programa, con un presupuesto limitado y que apoya una amplia gama de instrumentos destinados a una serie de diferentes destinatarios. Sin embargo, consideraban que los **mecanismos de información que ya existen**, como son los puntos nacionales de contacto y la Red Enterprise Europe, eran instrumentos importantes para mejorar la información y la comunicación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad.

La evaluación puso de manifiesto la aparición de muchas eficiencias previstas en las pruebas asociadas con la gestión y la aplicación del Programa Marco. En particular, se ha considerado que **los instrumentos financieros del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad** son instrumentos muy eficaces, por su diseño, para ayudar a las PYME. Sin embargo, los intermediarios financieros se quejaron de unos requisitos excesivos de transmisión de información, que se suman a los costes de la participación, y propusieron una reducción de la carga administrativa.

El informe también puso de manifiesto que se estaban mejorando las sinergias operativas mediante la implicación de la **Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación** y la **Red Enterprise Europe**. En particular, en el marco del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación se subrayó el papel que desempeña una red que abarque a las PYME de toda Europa. Se consideró que la Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación había tenido éxito en el incremento de la eficacia de los recursos mediante la separación entre las funciones administrativas y la elaboración de las políticas.

3.2. Evaluación final del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación

La evaluación de este programa¹⁰ llegó a cinco conclusiones principales: en primer lugar, que el Programa se estaba **aplicando bien** y que se encontraba en la vía para conseguir los efectos previstos; en segundo lugar, que, en la mayor parte de los casos, el Programa estaba **ganando impulso**, ya que se basaba en los logros existentes; además, las pruebas del estudio demostraron la «utilidad» del Programa al confirmar que **satisface directamente las necesidades de las PYME**; por añadidura, los evaluadores descubrieron que las entrevistas y otras pruebas apuntan a la existencia de un **claro valor añadido europeo**. Por último, el **sistema de seguimiento** que se ha desarrollado es una valiosa contribución a la evaluación del funcionamiento del Programa de manera continua, pero este sistema todavía se estaba desarrollando en algunos ámbitos y los datos sobre indicadores debían presentarse de manera más coherente.

Los objetivos del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación se consideraron muy apropiados para las necesidades de las empresas. Además, se afirmó que *este Programa está beneficiando efectivamente a los usuarios finales, en particular a las PYME (pequeñas y medianas empresas)*. La principal cualidad de este Programa es que se concentra en temas centrales para las PYME de una manera directa y práctica. Asimismo, sus acciones, especialmente los instrumentos financieros y la innovación ecológica, han creado efectivamente condiciones para una aplicación real en el mercado.

En lo que respecta al **Instrumento Financiero**, se considera que ha conseguido sus objetivos de facilitar el acceso a la financiación para la creación y el crecimiento de las PYME. En concreto, el mecanismo GIF y las ventanas de préstamo y microcrédito SMEG se

¹⁰ http://ec.europa.eu/cip/files/docs/final-evaluation-of-eip_en.pdf

consideraron pertinentes para las necesidades de las PYME europeas, ya que satisfacen una demanda de financiación que, en otras circunstancias, no se cubriría, y contribuyen a la puesta en marcha y el crecimiento de PYME. El efecto de palanca es uno de los efectos más destacados que se mencionan en el informe en lo que respecta a los instrumentos.

En cuanto a la **Red Enterprise Europe**, los evaluadores consideraron que se centraba adecuadamente en sus principales objetivos de promoción de la innovación, la cooperación empresarial y el comercio transfronterizo, y añadieron que existe un elevado nivel de satisfacción del cliente con sus servicios. En particular, indicaron que *la Red es un importante valor político para la relación de la UE con las empresas y que tiene un gran potencial de crecimiento en lo que se refiere al compromiso de las PYME con los objetivos y las acciones del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación.*

Se considera que el enfoque utilizado para las actividades relacionadas con la **innovación ecológica** del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación es coherente a lo largo de todo el Programa en lo que respecta a la inclusión de los elementos apropiados y pertinente para abordar las carencias del mercado existentes que limitan al sector, teniendo como objetivo tanto la oferta como la demanda del mercado, así como reforzando el entorno operativo. Los evaluadores también consideraron que era muy probable que la demanda de este programa superara a la oferta.

3.3. Evaluación final del Programa Energía inteligente — Europa II

La evaluación de este Programa¹¹ determinó que sus acciones están consiguiendo sus objetivos específicos y estratégicos y contribuyendo al impacto y los resultados globales del Programa.

Se considera que este Programa *es pertinente y útil ya que responde a las necesidades, los problemas y las barreras cambiantes en lo que respecta a las cuestiones a que se enfrenta Europa en relación con la energía sostenible. La combinación de las acciones, que cubre un amplio espectro de prioridades, la implicación de diferentes tipos de actores que pueden claramente influir en la adopción de soluciones de energía sostenible y, en particular, la combinación de proyectos orientados a soluciones de mercado y proyectos que tienen como objetivo la adaptación de las políticas, así como la influencia de las acciones del Programa Energía inteligente — Europa II en diferentes momentos del ciclo del mercado, contribuyen a la efectividad del Programa.*

Siguen existiendo **barreras no tecnológicas** que reducen la adopción de tecnologías de energía sostenible. Este Programa contribuye a reducirlas mediante el apoyo a actividades en los ámbitos del apoyo de las políticas, el desarrollo de capacidades, la difusión y la promoción y los proyectos de reproducción en el mercado.

Los evaluadores han recogido reacciones positivas en lo que respecta a la **efectividad** de las acciones apoyadas tanto en lo que respecta a alcanzar sus objetivos como a contribuir a los objetivos del Programa. Además, las actividades apoyadas se consideran las más apropiadas para satisfacer los objetivos establecidos.

En lo que respecta a la **eficacia** del Programa, los evaluadores sugirieron que se incrementaran los medios utilizados a fin de facilitar la consecución de los objetivos globales

¹¹ http://ec.europa.eu/cip/files/docs/2011_iee2_programme_en.pdf

del Programa, especialmente teniendo en cuenta el tiempo limitado que queda para conseguirlos antes de 2020 y los retrasos que se han producido en el caso de determinados objetivos de desarrollo de una energía sostenible.

También se ha demostrado que el Programa pudo **utilizar sinergias con otros programas de financiación de la UE**, tales como el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y los Fondos Estructurales.

3.4. Evaluación final del Programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

La evaluación final de este Programa¹² destacó el carácter único del mismo y su papel innovador, puesto que sus proyectos diseñan **nuevas plataformas para servicios transfronterizos innovadores en ámbitos de interés público, en particular** en ámbitos en los que siguen existiendo riesgos sistémicos y organizativos.

Se considera que algunas características del Programa son muy positivas: *un instrumento de innovación único y pionero, directamente relacionado con las políticas, una cartera complementaria de instrumentos y una amplia participación de las partes interesadas.* Una de las recomendaciones del grupo de expertos es incrementar aún más la participación de las partes interesadas, junto con la eliminación de los obstáculos a la participación de las PYME. También se recomienda mejorar los flujos de información y los vínculos con otros programas de la UE tales como los relativos a las políticas regionales.

El grupo de expertos sugirió mantener el carácter de instrumento político de despliegue de la innovación que tiene este Programa, y que el hincapié que hace el Programa en el despliegue de las innovaciones de TIC y la respuesta a los riesgos sistémicos y organizativos se mantuviera en toda acción de seguimiento.

Recomendaron que prosiguiera el enfoque descendente y basado en las políticas en proyectos a gran escala (piloto A), ya que se trata de un modelo de trabajo sobre la manera de reforzar una adopción más amplia de nuevos servicios innovadores a nivel de la UE. También estimaron que los proyectos ascendentes basados en la demanda (piloto B) pueden proporcionar nuevos servicios transfronterizos innovadores en nuevas áreas gubernamentales relacionadas con los servicios (contenido electrónico, salud electrónica y envejecimiento, administración electrónica y energía/transporte electrónico), y promover la interoperabilidad y el desarrollo de mercados más amplios para servicios públicos innovadores.

3.5. Evaluación final del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad

El informe final de evaluación¹³ del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad ha confirmado su éxito.

En el informe se afirma que *las pruebas de las evaluaciones finales y de otras fuentes confirman que el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad en su conjunto, y*

¹² http://ec.europa.eu/cip/files/cip/docs/cip_ict_psp_interim_evaluation_report_2011_en.pdf

¹³ http://ec.europa.eu/cip/files/cip/cip_final_evaluation_final_report_en.pdf

*cada uno de sus programas específicos, tienen un buen rendimiento, que se corresponden con las expectativas del inicio del Programa*¹⁴.

Además, se considera que *este Programa, en su conjunto, se ha convertido en un importante vehículo para promover la innovación, especialmente porque se ha concebido como un proceso relativamente abierto que no se centra únicamente en el desarrollo tecnológico que caracterizó a anteriores concepciones, sino que se orienta hacia una perspectiva más equilibrada que incluye la evolución en el sector de los servicios al igual que en la industria manufacturera y hace referencia a procesos y modelos de negocio así como a productos. Esto, a su vez, es una gran contribución a la competitividad de la economía europea.*

La definición de los objetivos del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad se considera **coherente y pertinente** para las necesidades, los problemas y las cuestiones que quiere abordar, y permite concentrarse en ámbitos en los que **la actuación de la UE puede marcar la diferencia**. La evaluación valoró positivamente la flexibilidad de este Programa y consideró que el **acceso al apoyo en el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad es más fácil** que en otros programas comparables.

Se considera que las tareas de apoyo a la innovación creadas por este Programa representan ahora un acervo sustancial de conocimientos que podrían **dar información a otros ámbitos políticos**.

La evaluación destacó las mejoras obtenidas con la delegación de la gestión de partes sustanciales de este Programa a la **Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación** relativas a la eficacia de la gestión del Programa, tanto en relación con los costes para la Comisión y la eficacia de los servicios prestados, como en términos de número de contratos firmados, su duración y los retrasos en los pagos.

La **actual crisis económica** ha subrayado la importancia de los objetivos centrales del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad y la pertinencia de muchas de las cuestiones que debía abordar, lo cual hace aún más urgente aprovechar las ideas que han demostrado su utilidad y efectividad, tales como los instrumentos financieros.

4. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PREVISTAS

Las evaluaciones hicieron algunas recomendaciones sobre la manera de seguir mejorando la aplicación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad y diseñar un posible programa sucesor, que se han tenido debidamente en cuenta durante la aplicación del Programa y la preparación de propuestas de la Comisión de programas sucesores del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (**COSME**¹⁵ y partes de **Horizonte 2020**¹⁶).

El informe final de evaluación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad señaló que podían crearse otras sinergias entre los tres subprogramas articulando nuevas

¹⁴ CSES, Executive Report - Final Evaluation of the Competitiveness and Innovation Programme (Informe de evaluación final del Programa de Competitividad e Innovación), diciembre de 2011, página 8, disponible en http://ec.europa.eu/cip/files/cip/executive_summary_cip_final_report_en.pdf

¹⁵ COM(2011) 834 final.

¹⁶ COM(2011) 808 final, COM(2011) 809 final, COM(2011) 810 final, COM(2011) 811 final y COM(2011) 812 final.

posiciones sobre temas centrales del Programa Marco, por ejemplo sobre políticas de innovación.

Se determinó que la falta global de visibilidad del Programa Marco era una de sus principales deficiencias. Sin embargo, también se destacó que marcas bien conocidas, como la Red Enterprise Europe, Energía inteligente — Europa, y la Semana de las PYME, no deberían cambiar de nombre. Además, se recomendó una mejor **difusión de la información sobre las actividades llevadas a cabo con éxito** apoyadas por el Programa. La Comisión utiliza activamente la Red Enterprise Europe, que está financiada por el Programa Marco, para distribuir información sobre políticas y servicios de la UE disponibles en todos los programas, tales como el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico o los Fondos Estructurales. Se han emprendido diferentes acciones para llegar al mayor número de participantes potenciales. En lo que respecta a la reproducción en el mercado de la innovación ecológica, la Red Enterprise Europe actúa a menudo como un punto de contacto regional o nacional que distribuye información sobre convocatorias y organiza actos específicos de búsqueda de socios o bien reuniones de agrupaciones sectoriales. También se pone en contacto a los receptores de subvenciones con el Servicio de asistencia para la propiedad intelectual creado por el Programa Marco para ayudarles en cuestiones sobre propiedad intelectual derivadas de su participación en otros programas de la UE, tales como el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico. En el ámbito de la innovación, TAKE IT UP (Europe INNOVA) e INNO-Partnering Forum (PRO INNO Europe®) han promovido, y siguen promoviendo, acciones al respecto. Se refuerzan las tareas de divulgación que van más allá de sus participantes directos ofreciéndoles sitios web en los que otras organizaciones pueden contribuir activamente y en los que se han integrado características de redes sociales. Se intensificarán los esfuerzos de comunicación en relación con los programas sucesores.

Además, se recomendó que se concibiera una serie estable de **indicadores de productos, resultados e impacto** para contribuir a supervisar la eficacia del Programa y la consecución de sus objetivos. Las propuestas de la Comisión Europea de programas sucesores del Programa Marco (COSME¹⁷ y partes de **Horizonte 2020**¹⁸) abordan la mayor parte de estas recomendaciones, en particular reforzando la lógica de intervención de los programas (por ejemplo, Horizonte 2020 proporciona una conexión ininterrumpida entre la investigación y la innovación, teniendo en cuenta desafíos sociales clave, tales como la energía y los recursos naturales, así como tecnologías cruciales, como las TIC), vinculándolas con las prioridades estratégicas de la UE, e introduciendo en el texto jurídico objetivos generales y específicos vinculados con los indicadores de resultados y de impacto.

En cuanto a la recomendación de *una política activa de **promoción de sinergias a un nivel operativo** mediante un enfoque sistemático para mejorar la gestión de los vínculos entre diferentes áreas del Programa*, la Comisión utiliza activamente la Red Enterprise Europe para distribuir información. Se han emprendido diferentes acciones para alcanzar al mayor número de participantes potenciales. En el ámbito de la innovación ecológica, la Red Enterprise Europe actúa a menudo como un punto de contacto regional o nacional que distribuye información sobre convocatorias y organiza actos específicos de búsqueda de socios o bien reuniones de agrupaciones sectoriales. También se pone en contacto a los receptores de subvenciones con el Servicio de asistencia para la propiedad intelectual para ayudarles en

¹⁷ COM(2011) 834 final.

¹⁸ COM(2011) 808 final, COM(2011) 809 final, COM(2011) 810 final, COM(2011) 811 final y COM(2011) 812 final.

cuestiones sobre propiedad intelectual. En lo que respecta a la innovación, se han celebrado seminarios con miembros de la Red sobre contratación pública para la innovación a fin de divulgar las lecciones aprendidas con las acciones pertinentes. Otro ejemplo son los vínculos creados entre la Red Enterprise Europe e IMP3rove¹⁹ cuando los socios de esta red organizan formación sobre gestión de la innovación.

La evaluación final del Programa para la iniciativa empresarial y la innovación recomendaba que *la futura evolución de este Programa debía procurar aprovechar los logros actuales para incrementar el impulso que ya se ha creado en una serie de actividades emprendidas y evitar, cuando sea posible, los riesgos de perturbación inherentes a todo nuevo inicio*. En el programa de trabajo anual para 2013 de este Programa, la Comisión propondrá, en gran medida, una **continuación de las acciones llevadas a cabo con éxito** en años anteriores o nuevas acciones basadas en experiencias del pasado, a la vez que se garantiza la coherencia con las prioridades políticas y la evolución económica.

En cuanto a la recomendación de seguir examinando el grado en que **el valor añadido europeo** es evidente en los **instrumentos financieros**, la Comisión la ha tenido en cuenta en la preparación de la siguiente generación de instrumentos financieros. El valor añadido europeo será un elemento clave de las nuevas plataformas de deuda y capital, en cuyos principios se basarán todos los instrumentos financieros del MFP para 2014-2020. En particular, el argumento en favor de los instrumentos financieros se fundamenta en los beneficios derivados del refuerzo del mercado único mediante la superación de la fragmentación del mercado en inversiones de capital de riesgo, préstamos de alto riesgo cubiertos por los recursos de la UE y mejora crediticia. El principal objetivo de los instrumentos financieros en el marco del programa COSME tal como propone la Comisión consistirá en mejorar el acceso a la financiación para las PYME en segmentos del mercado que no están cubiertos por las medidas de los Estados miembros, que se limitan a inversiones y apoyo dentro de cada país. Se hará hincapié en la expansión de la financiación de las empresas orientadas al crecimiento que tienen como objetivo la expansión internacional así como en el desarrollo de un mercado financiero transfronterizo para las PYME. Únicamente un programa a nivel de la UE puede realizar esta función. De forma similar, en la propuesta de la Comisión sobre Horizonte 2020, el mecanismo de capital para investigación e innovación complementará los programas nacionales que no pueden abordar las inversiones transfronterizas en investigación e innovación. Los acuerdos en la fase inicial tendrán también un efecto de demostración que puede beneficiar a los inversores públicos y privados en toda Europa. El mecanismo de deuda ayudará a solucionar las deficiencias del mercado que impiden que el sector privado invierta en investigación e innovación a un nivel óptimo. Su aplicación permitirá la puesta en común de una masa crítica de recursos procedentes del presupuesto de la Unión y, sobre una base de repartición del riesgo, de la institución o instituciones financieras encargadas de su aplicación. Estimulará a las empresas para invertir más fondos propios en I+D de los que habrían invertido en otro caso. Además, el mecanismo de deuda ayudará a las organizaciones, tanto públicas como privadas, a reducir los riesgos de la contratación precomercial o la contratación de productos y servicios innovadores.

En lo que respecta a la **innovación ecológica**, la evaluación sugería que, «teniendo en cuenta el pequeño tamaño del programa de innovación ecológica, es probable que los posibles

¹⁹ Con IMP3rove, las pequeñas y medianas empresas (PYME) tienen una valiosa oportunidad para comparar su propio rendimiento en gestión de la información con el de otras empresas del mismo sector económico, país, tamaño y edad. La evaluación comparativa ofrece una base sólida para un apoyo eficaz por un proveedor de apoyo a la gestión de la innovación.

efectos sean también limitados, a pesar de los resultados prometedores previstos y del hecho de que probablemente tendrá una demanda superior a la oferta. También se afirmaba que deberían examinarse las implicaciones para una futura financiación». La Comisión ha propuesto incluir la innovación ecológica en la próxima generación de programas como una de las prioridades del Programa Marco de Investigación e Innovación - Horizonte 2020, y expandir la intervención de la UE, tanto en lo que respecta al presupuesto como a la gama de instrumentos.

La Comisión está sacando conclusiones de las evaluaciones recibidas a fin de mejorar ininterrumpidamente el actual Programa Marco y sus programas específicos. Además, las evaluaciones han servido como importantes guías en la preparación de la nueva generación de programas (COSME y Horizonte 2020). Por consiguiente, la Comisión pide al Consejo y al Parlamento que utilicen plenamente estas recomendaciones cuando modifiquen las propuestas de la Comisión con vistas a la adopción final de los programas.